EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de UOC

Fecha : 30 de Enero del 2.013

Ref. : ***Contratación Directa Nº 02/2013 - para la "Adquisición de Útiles de Oficina".***

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10°, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 30 de enero del 2013, a las 09:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **N.A. INFORMÁTICA,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 30.966.900.-** (Guaraníes treinta millones novecientos sesenta y seis mil novecientos) **y Lote II: Gs 6.110.000.-** (Guaraníes seis millones ciento diez mil); **SKYNET INFORMÁTICA,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 35.966.900.-** (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos) **y Lote II: Gs 6.790.000.-** (Guaraníes seis millones setecientos noventa mil); **DI TECH INFORMÁTICA,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 46.146.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil) **y Lote II: Gs 44.811.760.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos once mil setecientos sesenta) y **MAXI COPIAS,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 15.608.775.-** (Guaraníes quince millones seiscientos ocho mil setecientos setenta y cinco) **y Lote II: Gs 6.320.000.-** (Guaraníes seis millones trecientos veinte mil), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

2. **Solicitudes y Aclaraciones**
No se registran solicitudes ni aclaraciones.

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)							
	N.A. INFORMÁTICA		SKYNET INFORMÁTICA		DI TECH INFORMÁTICA		MAXI COPIAS	
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	SIPE		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	SIPE		Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Presenta		No Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	SIPE		No Presenta		Presenta		Presenta	
Fotocopia de Estatutos (persona jurídica)	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica)	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	SIPE		Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	SIPE		Presenta		Presenta		Presenta	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que los oferentes **N.A INFORMÁTICA, SKYNET INFORMÁTICA, DI TECH INFORMÁTICA y MAXI COPIAS,** siendo empresas unipersonales, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos anteriormente señalados.

4. **Estudio de las Especificaciones y los requerimientos**
Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA.		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	N.A INFORMÁTICA	✓	
	SKYNET INFORMÁTICA	✓	
	DI TECH INFORMÁTICA	✓	
	MAXI COPIAS	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.

5. **Evaluación Económica y Correcciones Aritméticas**
Conforme al Art. 57° del Decreto 21909/03 se verifican las cotizaciones de las ofertas recepcionadas a fin de efectuar eventuales correcciones aritméticas, de lo cual resulta cuanto sigue:

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

N.A. INFORMÁTICA: se efectúa correcciones aritméticas, en el Lote II, cuyo precio queda finalmente en **Gs 10.425.000.** Tras la corrección dentro de la evaluación, se solicita a este oferente la presentación del formulario que incluya la corrección en el Lote II.

SKYNET INFORMÁTICA, DI TECH INFORMÁTICA y MAXI COPIAS no precisan correcciones aritméticas.

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas

	MAXI COPIAS	N.A INFORMÁTICA	SKYNET INFORMÁTICA	DI TECH INFORMÁTICA
LOTE I	15.608.775	30.966.900	35.966.900	46.146.000

	MAXI COPIAS	SKYNET INFORMÁTICA	N.A INFORMÁTICA	DI TECH INFORMÁTICA
LOTE II	6.320.000	6.790.000	10.425.000	44.811.760

En el cuadro precedente correspondiente a la evaluación económica, se observa que la propuesta económica más baja para el Lote I corresponde al oferente "**MAXI COPIAS",** no obstante, el monto total de la oferta se halla por debajo del 60% del costo estimado por la convocante, razón por la cual esta UOC deduce que si bien la oferta cumple con las especificaciones técnicas, como también con la documentación requerida, la misma no podrá cumplir a cabalidad y de manera eficiente con la ejecución del contrato.

En tal sentido, se pasa a analizar minuciosamente los documentos de carácter formal indicados más arriba en la segunda propuesta económica más baja presentada en oportunidad por el oferente **N.A. INFORMÁTICA,** y una vez constatada la veracidad de las informaciones, se concluye que el mismo ha presentado todos y cada uno de los documentos requeridos a satisfacción plena de esta UOC, y por ende, la citada firma cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, y de esa manera ya no es menester el estudio de las demás ofertas en el orden de los precios.

En relación al análisis del Lote II la menor oferta viene a ser la correspondiente a **MAXI COPIAS,** propuesta de la cual se ya se abundado y se vuelve a reafirmar que no podrá cumplir con eficiencia la provisión de los útiles. Procede el análisis de la segunda oferta correspondiente a **SKYNET INFORMÁTICA** de quien se arguye las mismas dificultades en relación a que su cotización se encuentra por debajo de los parámetros del costo referencial de la Convocante. Así las cosas, es oportuno pasar al estudio de la propuesta perteneciente a **N.A. INFORMÁTICA** de lo cual se discurre que dicho oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones de la contratación.

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **N.A. INFORMÁTICA**, con una oferta económica de **Gs Lote I: 30.966.900.-** (Guaraníes treinta millones novecientos sesenta y seis mil novecientos) **y Lote II: 10.425.000.-** (Guaraníes diez millones cuatrocientos veinticinco mil).-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

SRTA. ELENA B. RÍOS FIDABEL
U. Responsable de U.O.C